



GOLF PÚBLIC TARADELL

## **ABONO JUGADOR “ C “**

Don/Doña \_\_\_\_\_ se abona a la modalidad de abono JUGADOR “ C “ emitida por GOLF PUBLIC TARADELL ( BASTAG TEAM S.L C.I.F B 65109688 ) que se rige por la siguiente normativa:

1 º El abono JUGADOR “ C “ permite al titular del mismo la utilización de lunes a domingo de las instalaciones del Golf Públic Taradell.

2 º Este abono es personal e intransferible. Se hará entrega de un carnet acreditativo que el abonado deberá mostrar en las instalaciones. La duración del abono es por un periodo mínimo de un año, a contar desde el día 1 del mes en que se realice dicho abono. Una vez finalizado, se prorrogará automáticamente por periodos de un año, salvo que alguna de las partes decida no renovar la misma.

3 º Para adquirir el abono JUGADOR “ C “ se deberá abonar el mes en que se realice la adquisición del mismo y, posteriormente, se deberán abonar las cuotas mensuales correspondientes. La cuota mensual es de CINCUENTA Y CINCO EUROS ( IVA incluido ) y se incrementará o disminuirá anualmente, dependiendo de la dirección del campo, con una subida o bajada máxima de CINCO EUROS.

4 º Para jugar en el Golf Públic Taradell, será imprescindible que tenga vigente la licencia federativa de golf y aconsejable el hándicap asignado.

5 º Por tener la condición de abonado de cualquier tipo, realizando la reserva a través del Golf Públic Taradell, pueden jugar en el Club de Golf Montanyà al mismo precio que un invitado de socio de dicho campo, tanto los días laborables como festivos.

6 º Los hijos de abonado tendrán derecho a jugar en el Golf Públic Taradell de forma gratuita, siempre y cuando su edad sea inferior a 17 años.

7 º En cualquier momento, el ABONADO podrá solicitar darse de baja del abono JUGADOR “ C “. Para ello, deberá notificarlo por escrito a la Secretaría del Golf Públic Taradell con 15 días de antelación al mes en que se desee que se haga efectiva la baja. Al hacerse efectiva la baja, dicho jugador perderá automáticamente su condición de abonado.

En la situación de que un abonado dado de baja, quiera volver a ser abonado JUGADOR “ B “, tendrá que realizar una entrada de 250 € en concepto de readmisión al conjunto de abonados de este tipo, siempre y cuando no supere los 7 meses de baja.

Este nuevo abonado, si ha tenido una baja temporal igual o superior a 8 meses, no tendrá que realizar dicha entrada y se le considerará como un abonado inicial.

8 º El abonado JUGADOR “ C “ deberá utilizar las instalaciones según las normas de uso y Reglamento de Régimen Interno del Golf Públic Taradell. El mal uso de las instalaciones, la suplantación del titular por otra persona con consentimiento del primero, así como el impago de una o más cuotas, facultará a la Dirección del Golf Públic Taradell a la suspensión de la condición de abonado JUGADOR “ C “ del titular. La pérdida de esta condición por cualquiera de las causas establecidas en este documento, no dará derecho al abonado al reintegro de ninguna cantidad en concepto de indemnización.

\_\_\_\_\_  
ABONADO JUGADOR “ C “

\_\_\_\_\_  
GOLF PUBLIC TARADELL ( BASTAG TEAM S.L C.I.F B 65109688 )



